



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 30 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorando N° 381-2024-UNIA-DGA de fecha 25 de setiembre de 2024, el Informe N° 371-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 27 de setiembre de 2024, la Carta N° 2312-2024-UNIA-DGA de fecha 27 de setiembre de 2024, el Memorando N° 164-2024-UNIA/R de fecha 27 de setiembre de 2024, el Informe N° 379-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 27 de setiembre de 2024 y la Carta N° 2321-2024-UNIA-DGA de fecha 27 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Memorando N° 381-2024-UNIA-DGA de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Director General de Administración (E), informa que mediante el Informe N° 473-2024-UNIA-OPP-UPTO se advirtió que no se cuenta con saldo suficiente para cubrir la demanda presupuestal en la específica 23.29.11 Locación de Servicios realizado por Personas Naturales, motivo por el cual solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe sobre las plazas vacantes 276 indicando código AIRHSP, monto remunerativo, monto CAFAE con la finalidad de evaluar contratos por suplencia hasta el mes de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 371-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento al Director General de Administración (E) que existe cinco plazas con código AIRHSP bajo régimen laboral del D.L. N° 276 a plazo determinado por reemplazo y por suplencia;

Que, mediante Carta N° 2312-2024-UNIA-DGA de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Director General de Administración (E), informa al Rector de la UNIA, las plazas vacantes de la 276 que existen;

Que, mediante Memorando 164-2024-UNIA/R de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Juan Lopez Ruiz en su calidad de Rector de la UNIA, solicita al Director General de Administración la evaluación para cubrir plazas administrativas por D.L. N° 276 por reemplazo y suplencia, adjuntando seis currículos vitae como propuesta para evaluación e informe en la brevedad posible;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222-2024 -UNIA-R

Que, mediante Memorando N° 391-2024-UNIA-DGA de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Director General de Administración (E), solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la evaluación e informe sobre los currículos, con la finalidad de elevarlo a rectorado;

Que, mediante Informe N° 379-2024-UNIA-DGA-URRH de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sugiere la contratación provisional por necesidad institucional, con la finalidad de cubrir plazas administrativas bajo régimen laboral del D.L. N° 276 por reemplazo y suplencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 2321-2024-UNIA-DGA de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Director General de Administración (E), eleva al Rector de la UNIA el informe de evaluación de currículos para plazas vacantes 276, a fin de contratar provisionalmente por necesidad institucional; es por ello que mediante Proveedor de fecha 30 de setiembre de 2024 el Rectorado remite a la Dirección de Secretaría General para la emisión de Resolución Rectoral;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR DE MANERA PROVISIONAL POR REEMPLAZO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL a la Abg. Antonia Elizabeth Arteaga Gonzales, como Director de Sistema Administrativo II para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Código AIRHSP N° 000120.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
◊ Rectorado
◊ UNIA
◊ URRH
◊ DGA
◊ DGA
◊ DGA
◊ DGA
◊ DGA
◊ DGA
◊ DGA